REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio dieciocho de dos mil veintidós

Asunto:	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado	MARIA NORA DEL CARMEN PIMIENTA VELEZ OLGA PIMIENTA VELEZ
Radicado	05001 31 03 **015 2018-00428**-00
Asunto	REMISIÓN PROCESO

En atención al requerimiento en auto pretérito el apoderado de la parte demandante manifestó que no haría uso de la reserva de solidaridad frente a la codemandada MARIA NORA DEL CARMEN PIMIENTA VELEZ; solicitando el envío del expediente al proceso de liquidación; no obstante esta petición, se advierte que conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, mediante correo electrónico del 23 de agosto de 2021 se remitió el expediente al el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín con radicado 05001 40 03 019 2021 00167 00; por lo cual se procederá al archivo del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

JV

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa346ddfc6bdc0041f8ad92d64d0ae55bbf490fe9fae6e48e3a64923aaa59f48**

Documento generado en 18/07/2022 11:01:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica